

ACTA DE APERTURA PROCESO

Contratación compra SERVIDOR DE DATOS:

VIVE DIGITAL REGIONAL



1. OBJETO DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO requiere contratar suministro de UN SERVIDOR DE DATOS, con el propósito de almacenar la información, aplicaciones, desarrollos y soluciones informáticas dentro del proyecto Nariño Vive Digital, además de permitir el acceso remoto a archivos almacenados en él o directamente accesibles por este.

2. JUSTIFICACION Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivo y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Con el propósito de almacenar la información, aplicaciones, desarrollos y soluciones informáticas dentro de la ejecución del proyecto Nariño Vive Digital se realice la adquisición de un servidor que permita el acceso remoto a archivos almacenados en él o directamente accesibles por este.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos e Invitación	20 de Mayo de 2014	
Publicación Acto de Apertura	29 de Mayo de 2014	
Publicación términos de referencia	06/06/2014 hasta 13/06/2014	
Recepción de Observaciones a Términos de referencia	06/06/2014 hasta 10/06/2014	Hasta 5:00 p.m.
Respuesta a Observaciones	06/06/2014 hasta 10/06/2014	Hasta 06:00 pm.
Cierre de la Invitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	13/06/2014	11:00 a.m.

Apertura de propuestas, evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	13/06/2014 hasta 18/06/2014	04:00 p.m.
Recepción de observaciones a la evaluación	18/06/2014 hasta 19/06/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	20/06/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación y contratación	24/06/2014	

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación de servicios profesionales como GERENTE para el desarrollo del Convenio 0939 de 2012 Nariño.

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Constituir a favor de la Universidad de Nariño garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y ciento veinte (120) días más.

Calidad de los bienes

Calidad de los Equipos en una cuantía del diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del mismo.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial es de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$79.350.000) de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el cronograma de actividades aprobado, el plazo de ejecución será de máximo 30 días, previa suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. PARTICIPANTES

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia bien sea en forma individual o conjunta, mediante la figura de consorcios o uniones temporales, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

El objeto social de la matrícula mercantil y el Registro Único de Proponentes del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.